



Comienza periodo de 180 días para expedir la ley contra extorsión

Diario Oficial. La Presidenta publica el decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución y persigue “de oficio” ese delito

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum publicó el decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución con el fin de expedir una ley general en materia de extorsión que permita combatir de oficio este delito, así como homologar penalidades y agravantes en todo el país.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación especifica que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en un plazo no mayor a 180 días a partir de este viernes.

“Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”, dice el texto.

A finales de septiembre, el Senado emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 73 de la Constitución

en materia de extorsión luego de que 22 Congresos locales aprobaron la reforma.

El dictamen aprobado por el Congreso sostiene que la extorsión constituye un delito de alto impacto, cuyas repercusiones no se limitan a la afectación individual, sino que afecta al patrimonio colectivo, la economía nacional e incluso tiene impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de las personas afectadas.

En este contexto, el decreto explica que las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia.

“En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes”, señaló. ■